



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Fiduciario del Fideicomiso de Administración del
del Programa para Incrementar la Competitividad
del Sector Azucarero del NOA Componente IV
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 836
(C1036AAP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71437339-7

I. Informe sobre los estados contables

1. En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley 24.156 y a vuestro requerimiento, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) ha auditado los estados contables del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA Componente IV (en adelante el "Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2019, y los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y el anexo I.

Dichos estados contables han sido firmados por nosotros al solo efecto de su identificación con este informe.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, son parte integrante de los estados contables mencionados

Se firma en cumplimiento de Disp. 165/20

precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), en su carácter Fiduciario, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables indicados en 1. de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables fiduciarios indicados en 1., basada en nuestro examen, que hemos llevado a cabo de conformidad con las normas de auditoría aprobadas por la AGN mediante Resoluciones 26/15 y 185/16, y las establecidas en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Fiduciario de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la



Auditoría General de la Nación

adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios indicados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA Componente IV al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Párrafo de Énfasis

5. Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención respecto de la siguiente información:
 - a) En nota 1 a los estados contables adjuntos se definen las características básicas del Fideicomiso, describiéndose, entre otras cuestiones, el objeto del contrato y las principales responsabilidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), como Fiduciante, y de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en su carácter de organismo ejecutor del PROICSA, y del BICE, como Fiduciario. Por su parte, y en dicho marco, es dable resaltar que el Fiduciario ha elaborado los estados contables adjuntos aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales argentinas, considerando las características de un fideicomiso de administración público. Las bases de

presentación y los criterios generales y particulares de valuación y exposición y de reconocimiento de resultados se encuentran detallados en la nota 2 a los estados contables fiduciarios.

- b) Según se expone en nota 8.2 a los estados contables fiduciarios, a la fecha de emisión el Contrato de Fideicomiso se encuentra vencido, restando finalizar el levantamiento de las hipotecas de los préstamos cancelados para avanzar con el proceso de liquidación del Fideicomiso.

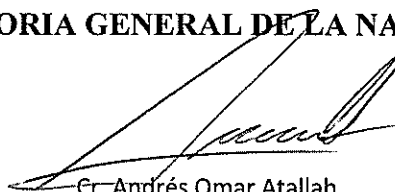
II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de diciembre de 2019 no existía pasivo devengado en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surja de los registros contables.

- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las normas profesionales vigentes conforme lo establecido en la Resolución 49/12-AGN y modificatorias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 11 de agosto de 2022.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN



Cr. Andrés Omar Atallah
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°376 F°56